

**SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**  
**AREA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**

**COMUNICADO Nro. 001-2019**

Martes octubre 8 de 2019

**El IDEAM decreta el inicio de la segunda temporada de lluvias en el país.**

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM- en el comunicado especial No 028, informa al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD y al sistema Nacional Ambiental SINA el inicio de la segunda temporada lluviosa en el país en octubre y noviembre de 2019.

El Informe de las Condiciones del Fenómeno El Niño indica que: **“El Ideam sustentado en análisis de centros internacionales (Como CPC-NOAA y IRI), informa a la opinión pública que las condiciones del fenómeno El niño 2018 -2019 han terminado, desde agosto las temperaturas superficiales del mar (TSM) en el Pacífico tropical disminuyeron a niveles ENOS-Neutral, y los patrones en la mayoría de las variables atmosféricas se presentarán en condición ENOS-Neutral. Se estima que la probabilidad que se mantengan las condiciones Neutras del Fenómeno hasta final de 2019 son de 60%”**.

De acuerdo a lo anterior se le informa a la comunidad que ya no están vigentes las prohibiciones y restricciones mencionadas en la Resolución No 001881 del 14 de agosto de 2019 **“Por medio de la cual se prohíben las quemas abiertas controladas, se adoptan las**

**medidas para afrontar los efectos de la temporada seca en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y se toman otras disposiciones”**

La medida se sustenta en el artículo catorce de la Resolución No 001881 del 14 de agosto de 2019 la cual establece que **“ las prohibiciones y restricciones señaladas en el presente acto administrativo se levantarán cuando el Ideam conceptúe mediante Informe Técnico que las condiciones climáticas especiales han cesado en el departamento del Quindío, no obstante esta Resolución cobrará su vigencia cada vez que sea declarada temporada seca en el departamento del Quindío, época de verano o bajo condiciones climáticas especiales establecidas por el IDEAM, y/o fenómeno del niño...”**.